



Resolución de Alcaldía N° 030-2022- MPVH/A

Vilcas Huamán, 08 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 030-2022-MPVH/JDC-GM, de fecha 07 de febrero del 2022, Informe N°092-MPVH-GDUR/BSNE de fecha 07 de febrero de 2022, donde solicita emisión de resolución de reinstalación de grupos de trabajo y plataforma provinciales y distritales de Defensa Civil;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Ley N°29664, se aprobó el Sistema Nacional de Defensa Civil, remarcando que todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales estos componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes, para la atención oportuna en caso de siniestros;

Que, según el capítulo V gobiernos regionales y gobiernos locales; tienen competencias: Artículo 14.- Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales numeral 14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento. 14.2 los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres. 14.3 Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable. 14.4 Los gobiernos regionales y gobiernos locales aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos. 14.5 Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva;

El Informe N° 030-2022-MPVH/JDC-GM, de fecha 07 de febrero del 2022, Informe N°092-MPVH-GDUR/BSNE de fecha 07 de febrero de 2022, donde solicita emisión de resolución de reinstalación de grupos de trabajo y plataforma provinciales y distritales de Defensa Civil; de la provincia de Vilcas Huamán y Grupo de Trabajo de Gestión y Desastres de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán

Que, el Alcalde Provincial, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; el numeral 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, el Comité Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Vilcas Huamán integrado por los siguientes miembros:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO INSTITUCIONAL	CARGO DEL COMITÉ
1	Prof. Agliberto Martínez Buitrón	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán	Presidente
2	Wilmer Fulgencio Pillaca Barrientos	Presidente de la Comunidad de Vilcas Huamán	Vicepresidente
3	Máximo Patiño Cárdenas	Sub prefecto de la Provincia de Vilcas Huamán.	Miembro
4	Dr. Diego German Alcántara Domínguez.	Juez del Juzgado Mixto de Vilcas Huamán	Miembro
5	Felipe Nicanor Alvite Ventura	Unidad de Gestión de Riesgos de Defensa Civil	Miembro
6	SS PNP José Vazquez Escalante Ramiro	Comisario de la PNP-Vilcas Huamán.	Miembro
7	Dra. Nory Figueroa Castro.	Fiscal Provincial de Vilcas Huamán	Miembro
8	Sra. Marcelina Najarro Ochoa	Juez de Paz no Letrado de Vilcas Huamán	Miembro
9	Lic. Lizbeth Valdivia Olarte.	Directora de la UGEL de Vilcas Huamán.	Miembro
10	Lic. Mario Pacheco Fernández	Gerente de la Micro Red de Vilcas Huamán.	Miembro
11	Ing. Luis Jorge de la Cruz Ramírez	Director de la Sub Región de Vilcas Huamán.	Miembro
12	Ing. Luis Huanca Maldonado.	Director de la Agencia Agraria de Vilcas Huamán	Miembro
13	Ing. Marco Rodríguez Carrillo	Director de la agencia zonal Agro Rural	Miembro
14	Prof. Marleny Elisabeth Arenas Claros	Directora del Instituto Superior San Juan de Vilcas Huamán	Miembro
15	Alberto Janampa Mendoza	Jefe de Seguridad Ciudadana	Miembro



"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho munivilcashuaman123@gmail.com
994 986 065 - 925 952 001
www.munivilcashuaman.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO INSTITUCIONAL	CARGO DEL COMITÉ
1	Prof. Agliberto Martínez Buitrón	Alcalde	Presidente
2	Cpc. Jorge de la Cruz Cabana	Gerente Municipal	Miembro
3	Felipe Nicanor Alvite Ventura	Secretario Técnico de Defensa Civil.	Miembro
4	CPC. Ermester Rúa Pomahuacre	Administrador	Miembro
5	Sr. Guido Díaz Martínez	Jefe de Planeamiento y Presupuesto.	Miembro
6	Srta. Pamela Quintana Cordero	Responsable de Imagen Institucional.	Miembro
7	Ing. Juan Aquiles Gutiérrez Macizo	Gerente de Gestión Ambiental.	Miembro
8	Sr. Gabriel Yuvane Escriba Soca.	Gerente De Promoción y Desarrollo Social	Miembro
9	Ing. Efraín Alfaro Mendivel	Gerente del IVP	Miembro
10	Ing. Benito Salvador Navarrete Estrada	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.	Miembro
11	Sr. Félix Moisés Medrano Cárdenas	Gerente de Desarrollo Económico Local.	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el acto resolutorio a las partes intervinientes en este comité, y autorizar a la Secretaria General de la MPVH, remitir la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
AGLIBERTO MARTÍNEZ BUITRÓN
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉ munivilcashuaman123@gmail.com
994 986 065 - 925 952 001
www.munivilcashuaman.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial